

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL NUEVE

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de mayo de dos mil nueve, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Palma Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D ^a . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D ^a . María Jesús García Illescas	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

Asistidos por el **Secretario General Accidental**, D. Francisco González-Deleito Domínguez, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D^a. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diecinueve horas y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del

quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación, en su caso, actas sesiones anteriores.

Seguidamente se da cuenta al borrador de las actas siguientes:

- Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2009.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2009.
- Sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2009.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2009.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2009.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2009.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2009.
- Sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 2009.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D^a. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos),
ACUERDA:

Aprobar los borradores que se mencionan en la parte expositiva de este acuerdo en todas sus partes.

ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS:

2.- Incoación expediente para constitución de sociedad mixta.

Seguidamente se da cuenta de expediente para la constitución de sociedad mixta.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

El Sr. Alcalde introduce la cuestión e informa de las gestiones realizadas, los objetivos que se persiguen y de la participación que se pretende en el capital social de la futura sociedad.

El Sr. Ruiz Boix muestra su disconformidad, entiende que los servicios deben prestarse directamente por el Ayuntamiento, no entiende

como se puede plantear la posible disolución de otras sociedades municipales y proponer ahora la constitución de una nueva, tal como se propone en el Informe Económico del Consejo, a su vez le sorprende que no se cite al Valle del Guadiaro, entre los polígonos a mantener.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D^a. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y el voto en contra del P.S.O.E. (6 votos),
ACUERDA:

Incoar expediente para la constitución de Sociedad Mercantil Mixta de acuerdo con los parámetros indicados en los antecedentes del presente informe relativos, al objeto capital social y participación municipal.

3.- Incoación de expediente para adquisición de Empresa Amanecer.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por Alcaldía, que dice:

“Como es sabido la empresa Flores y Jardinería en General Amanecer S.L. viene prestando, a través de contratos de concesión el servicio de jardinería de la zona norte del Municipio. Dicha empresa fue constituida el día 21 de marzo de 2000, en escritura pública ante el notario D. Rodrigo Fernández-Madrid Molina, a instancias de la Asociación de Padres y Minusválidos de San Roque AMANECER, inscrita con el número 3651 en la Delegación Provincial de Gobernación de Cádiz, que suscribió y desembolsó la totalidad el capital (3.005,06 euros).

La Asociación fue inscrita, a su vez, con fecha 8 de octubre de 1999, como Centro Especial de Empleo, en el tomo 1º, folio 134 y número de inscripción CEE.132/CA, en el Registro de Centros Especiales de Empleo, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Trabajo e Industria. Posteriormente con fecha 18 de Septiembre de 2000, el Director General de Empleo e Inserción resolvió modificar dicha inscripción, previamente solicitada, a favor de Plantas, Flores y Jardinería en General AMANECER S.L.

En otro orden de cosas el artículo 59 del Estatuto Básico del Empleado Público establece que en las Ofertas de Empleo Público debe reservarse un cupo no inferior al cinco por ciento de vacantes a cubrir entre

personas con discapacidad, de forma progresivamente de alcance el dos por ciento de los efectivos totales de cada Administración.

La Ley 51/2003 de 2 de diciembre de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con Discapacidad, en su Exposición de Motivos indica la necesidad de integración socio-laboral de dichas personas, invitando a las Administraciones Públicas a adoptar medidas en tal sentido.

Por lo expuesto al Pleno PROPONGO:

PRIMERO.- Incoar expediente para la adquisición de la totalidad de las participaciones de la empresa Plantas, Flores y Jardinería en General AMANECER S.L.

SEGUNDO.- Que se ordene la redacción de los oportunos informes por parte de:

- a) El Gabinete Jurídico: Informe Jurídico.
- b) El Consejo de Economía y Hacienda: Informe Económico.
- c) Por el Servicio de RR.HH: Organigrama y Funcionamiento del Servicio de Jardinería.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Por parte del Sr. Alcalde se informa y defiende la propuesta, haciendo especial referencia a la defensa de los puestos de trabajo de discapacitados, a la mejor coordinación de los servicios a prestar y al posible ahorro económico.

Toma la palabra el Sr. Ruiz Boix quien se muestra a favor de la propuesta, siempre que haya conformidad con la empresa.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción en todas sus partes.

ECONOMÍA Y HACIENDA:

4.- Dar cuenta de situación económica-financiera del Ayuntamiento de San Roque.

Seguidamente se da cuenta de certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria el día 12/05/2009.

El Sr. Alcalde hace una reseña de la situación y aclara el acta de la reunión del Consejo Económico del día 8 de Mayo de 2009, hace alusión al acuerdo de la Junta Local de Gobierno del día 12 de Mayo de 2009, y señala los datos básicos que definen la difícil situación por la que atraviesa el Ayuntamiento. Acto seguido cede la palabra al Sr. Mayoral, Concejal Delegado de Hacienda.

El Sr. Mayoral celebra la iniciativa del Sr. Alcalde en el sentido de haber iniciado el estudio detallado de las cuentas municipales. Dice no estar interesado en iniciar controversias, y centrarse en los números, en los registros, en los datos objetivos. Dice que le sorprende que el Sr. Ruiz Boix no conociese la situación real. Informa del crecimiento de la deuda a proveedores entre los ejercicios 2003 y 2008 que se incrementa de 6 a 24 millones de euros. Denuncia la forma irresponsable de realizar los presupuestos anteriores, inflando conscientemente los ingresos y provocando un descontrol general, sin una real adecuación entre gastos e ingresos. Las cuentas que se presentan han sido realizadas por los técnicos, y son las que son. Lo cierto es que los gastos fijos son los que son y los ingresos fijos no son un mana permanente, sino que se reducen a los reales.

A continuación toma la palabra el Sr. Ruiz Boix quien agradece el debate, aunque hubiese preferido hacerlo cara a cara con el Alcalde y en Televisión. Invita a intervenir al Sr. Ledesma, que ha sido 15 meses Alcalde accidental del anterior gobierno. Acto seguido defiende la gestión económica del anterior equipo de gobierno, definiéndola como seis años brillantes, positiva globalmente, aunque con algunos errores. Rica en casi todo. Los ingresos han ascendido en mas de 25 millones de euros sin subir los impuestos, que son los másbajos de la provincia.

Respecto al informe presentado dice que ningún técnico lo firma, que es un informe hecho por encargo, sólo firmado por el Alcalde y el Secretario. Afirma que existen falsedades por parte del Sr. Alcalde y habla de seis mentiras importantes: a) Que lo presentado no es una auditoría interna real, pues carece de los requisitos exigibles a toda auditoría. b) Que es falso que estemos en una situación dramática, que decirlo sólo interesa al Partido Popular c) Que el informe incluye como deuda provisiones de futuro, que algunas son inventadas, que no están contabilizadas. Que se suman las deudas de Emroque y no los ingresos de la misma. Que es todo un disparate contable. d) Que al incluir la deuda futura, la misma puede arrojar cualquier número, si se hubiese ido en la previsión hasta el 2050 la

cifra sería mucho mayor, ya que sólo se tienen en cuenta los gastos y no los futuros ingresos. e) Que el último remanente de tesorería oficial es el del año 2007 y fue positivo, desconociéndose aún el del año 2008. Y f) Que se está engañando respecto a los posibles embargos. Que esto es un desastre y un disparate.

San Roque no debe 102 millones de euros, ya puestos. ¿Por qué no incluyen la deuda del TG-22?. El Alcalde se limita a repetir mentiras y pretende implicar a funcionarios. Por último dice sentirse satisfecho de la gestión anterior con 90 millones en inversiones de mejoras palpables para el pueblo.

El Sr. Cabrera toma la palabra para intentar situarse en la perspectiva del hombre de la calle, de un padre de familia que debe afrontar la economía de su casa. Dice que la cifra admitida por el propio Sr. Ruiz Boix como deuda en octubre de 2008 no es brillante, sino una pesada losa. Cita obras sin pagar un euro, otras adeudadas parcialmente, inversiones finalistas desviadas a otros usos. Indica que la receta social del P.P. es la lucha contra el paro, que no se ha despedido a nadie del Ayuntamiento, solo no se renuevan los contratos eventuales que finalizan, entre otras cosas por imperativo de la Ley de Presupuestos del 2009. Se muestra preocupado por los empleados municipales, teme que no se pueda pagar la seguridad social en Agosto. Finaliza afirmando que si se mantiene la tónica de ingresos y gastos actuales, a fin de año estaremos en la situación descrita en el Informe.

A continuación el Sr. Alcalde abre una segunda ronda de intervenciones, en la que participan reafirmando en los criterios ya apuntados, los ediles Señores Mayoral, Ruiz Boix y Cabrera.

Por último cierra el debate el Sr. Alcalde quien rebate una por una las seis cuestiones planteadas por el Sr. Ruiz Boix.

El Pleno se da por enterado del Informe Económico presentado y debatido.

5.- Moción del P.S.O.E sobre Auditoría externa.

Seguidamente se da cuenta de moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

“Ante las noticias realizadas por el Alcalde de la Ciudad, D. Fernando Palma Castillo, y difundidas por el Gabinete de Prensa

Municipal, afirmando que “San Roque debe 102 millones de euros y no tiene ingresos para afrontar los pagos”, y se señala la existencia de una “Auditoría interna realizada por encargo del Alcalde Fernando Palma”.

Atendiendo a que la nota informativa contiene datos económicos que han podido crear debate entre la población, puesto que el Grupo Municipal Socialista, sostiene la existencia de otra deuda considerablemente menor, y otros datos económicos que difieren del ofrecido por el Alcalde Fernando Palma.

Considerando, que desde el Grupo Municipal Socialista se ha solicitado un debate sobre la situación económica a realizar en la Televisión de todos los sanroqueños entre el Alcalde Fernando Palma y el Portavoz del Grupo Municipal Socialista Juan Carlos Ruiz Boix, sin que hasta la fecha se haya aceptado tal petición, que podría zanjar el debate abierto en el pueblo de San Roque sobre la economía municipal.

Por otro lado, el artículo 130 del Estatuto de Autonomía de Andalucía define a la Cámara de Cuentas como el órgano de control externo de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía, de los entes locales y del resto del sector público de Andalucía.

Igualmente determina su dependencia orgánica del Parlamento de Andalucía. Su composición, organización y funciones se regulan mediante la Ley 1/1998 de 17 de marzo.

La Cámara de Cuentas de Andalucía contribuye a que el ciudadano perciba que la Administración está controlada, que ese control es auténtico y que a través del mismo se conoce todo lo referente a la correcta utilización de los recursos públicos.

La Comunidad Andaluza ha visto crecer sus recursos financieros para una mayor y mejor financiación de sus servicios públicos. Paralelamente, se han producido importantes avances en la autonomía financiera, avances que han permitido un mayor nivel de autogobierno. Al mismo tiempo que se ha producido el desarrollo comunitario, la Cámara de cuentas de Andalucía ha crecido en experiencia y profesionalidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista quiere someter al Supremo Órgano Municipal, su deseo de que, por acuerdo de éste:

Primero.- Se solicite a la Comisión de Economía del Parlamento de Andalucía la aprobación de la ejecución de una Auditoría Externas a fecha 12 de marzo de 2009 a realizar por la mencionada Cámara de Cuentas de Andalucía, que entre otras cuestione, determine el volumen de la deuda municipal, incluyendo al Ayuntamiento de San Roque, sus cuatro Organismos Autónomos, FM Cultura Luis Ortega Brú, IM Fiestas y Juventud, GM Urbanismo y PM Deportes y Turismo, así como de sus tres empresas públicas, EMROQUE, MULTIMEDIA y EMADESA; y por último, de la Empresa Mixta EMGREAL.”

El Sr. Alcalde concede la palabra al ponente de la propuesta D. Juan Carlos Ruiz Boix quien defiende el voto favorable en aras a la mayor transparencia y claridad de las cuentas.

A continuación toma la palabra el Sr. Cabrera quien estima positivamente la propuesta, si bien considera preciso establecer las fechas o ámbito temporal sobre el cual debe realizarse la auditoria externa, considerando oportuno que el mismo sea de cinco años.

Acto seguido interviene el Sr. Mayoral quien adelanta su posición favorable a la propuesta, recuerda que su Grupo ya la había solicitado en el anterior gobierno.

Posteriormente interviene el Sr. Ledesma, quien dice parecerle interesante la propuesta, entiende que es un sano ejercicio de democracia, a su vez se pronuncia sobre la necesidad de que de auditen los cinco últimos años.

Concluida la intervención anterior, hace uso de la palabra el Sr. Melero quien adelanta su intención de votar favorablemente la propuesta, si bien entiende que la temporalidad de la auditoría debe ser de cinco años.

Tras la última intervención se abre un segundo turno, en el que toman la palabra los Señores Ediles: Ruiz Boix, Mayoral, Melero, Ledesma, quienes sucintamente se reafirman en sus posiciones. El Sr. Alcalde solicita que se de lectura, por el Sr. Secretario del Art. 14 del ROF, y así se hace. El debate, en ese momento se centra en quién debe cerrarlo. Por orden del Sr. Alcalde, se produce un receso, siendo las 20:12 horas, tras unos minutos de interrupción, se reanuda el Pleno, siendo las 20:19 horas.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Ruiz Boix, quien cierra el debate. Entiende el Sr. Ruiz Boix que la propuesta debe votarse con independencia de cualquier addenda a la misma.

El Sr. Alcalde somete la propuesta a votación. Inicialmente se vota la propuesta tal como la redactó el proponente, la cual es aprobada con la unanimidad de los presentes. Posteriormente se somete a votación la addenda relativa al ámbito temporal al que debe ceñirse la auditoría, que se propone por el Sr. Alcalde que sea de los últimos cinco años. La Corporación Municipal con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D^a. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos), aprueba añadir a la propuesta que la auditoría a llevar a cabo sea de los últimos cinco años.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL:

6.- Dar cuenta de decreto de Recursos Humanos sobre personal de confianza.

Seguidamente se da cuenta de Decreto de RR.HH. número 1.131, de fecha 4/05/2009, que textualmente dice:

“Visto lo dispuesto en los art. 104 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 176 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y el art. 12 de la Ley 7/2007 de 12 de abril.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 3 de abril de 2009 por el que se aprueban las nuevas denominaciones del Personal de Confianza.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en DISPONER:

1º.- Que D^a. M^a José Gamito Llaves, funcionaria de empleo eventual de este Ayuntamiento, Asesora de Deportes, Comercio y Medios de Comunicación (PECYA), pase a ser Asesora de Alcaldía, manteniendo las retribuciones que venía percibiendo y con efectos del día 6 de abril de 2009.

2º.- Dar cuenta al Pleno del presente decreto.

3º.- Ordenar la inmediata publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Tablón de Anuncios Municipal.”

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Ruiz Boix, quien manifiesta que se congratula por la continuidad en su función de la

persona designada para el cargo. Acto seguido el Sr. Mayoral pone de manifiesto su desacuerdo con el nombramiento, considerando que es un coste político excesivo a favor de USR.

Tras su intervención toma la palabra el Sr. Ledesma quien considera que la anterior posición no es acorde con la pertenencia al equipo de Gobierno. A su vez agradece la postura del Sr. Ruiz Boix e insiste en el concepto de co-responsabilidad en el interior del Equipo de Gobierno.

La Corporación Municipal queda enterada.

URBANISMO:

7.- Desestimio de la modificación del PGOU en el área 004-SE y 003-SE, promovido pro el Ilustrísimo Ayuntamiento de San Roque.

Dada cuenta de expediente de desestimio de la modificación del PGOU en el Área 004-SE y 003-SE, promovido por el Ilmo. Ayuntamiento de San Roque.

Vistos los informes jurídico y técnico favorables que obran en el expediente, así como el dictamen igualmente favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Abierto el debate del asunto, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ledesma quien defiende la propuesta, basándose en un error de tramite cometido, que ya se observó en el Informe Jurídico y en la necesidad de actuar con celeridad pues se ve afectada la obra del nuevo consultorio médico de San Enrique de Guadiaro.

Acto seguido el Sr. Cabrera hace referencia al expediente en sus sucesivos pasos. Intervienen a continuación los Señores Ediles: Ruiz Boix, Roca, Ruiz Boix nuevamente, Guillen y Ledesma.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, quien somete a votación la propuesta, la cual es aprobada con la abstención del PSOE y el voto favorable del resto de los presentes.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D^a. Rosa María Macías

Rivero P.S.O.E. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos),
ACUERDA:

Desistir del procedimiento P.G.E.N 06/002 Modificación Puntual de elementos del P.G.O.U en el área 003 y 004-SE, San Enrique de Guadiaro promovida por el Ilmo. Ayuntamiento de San Roque.

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

8.- Aceptación de cesión de Sotogrande de parcela de Colegio y Viviendas de Maestros.

Dada cuenta de expediente de aceptación de cesión de finca efectuada por Sotogrande S.A. a favor del Ilustre Ayuntamiento.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Cabrera quien expone la propuesta.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Aceptar la cesión efectuada por Sotogrande S.A. de la finca que consta en el escrito de comparecencia de fecha 23/04/09, obrante en el presente expediente.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para que suscriba cuantos documentos públicos y privados sean procedentes para la debida formalización del presente acuerdo.

3º.- Incorporar al Inventario Municipal de Bienes la finca cedida y aceptada.

9.- Aceptación de cesión de Sotogrande de distintas fincas.

Dada cuenta de expediente de cesión de fincas efectuada por Sotogrande S.A. a favor del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Cabrera quien introduce y explica la propuesta. Acto seguido interviene el Sr. Ruiz Boix, quien adelanta su voto favorable, y solicita se realice seguimiento al convenio con Sotogrande.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Aceptar la cesión efectuada por Sotogrande S.A. de las fincas que constan en la Escritura Pública de Segregación y Cesión, número de protocolo 1.351 de la Notaría de D. Rodrigo Fernández-Madrid Molina, de fecha 20/12/1996 y, obrante en el presente expediente.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para que suscriba cuantos documentos públicos y privados sean procedentes par ala debida formalización del presente acuerdo.

3º.- Incorporar al Inventario Municipal de Bienes las fincas cedidas y aceptadas.

10.- Ratificación decreto patrimonio para incorporar la parcela RT-5 del PERI 013 SR al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Seguidamente se da cuenta de Decreto nº 1.288 de fecha 19/05/09, que textualmente dice:

“VISTA la Resolución de Alcaldía, nº 683 de 11.03.08, en la que se dispone la iniciación de los trámites oportunos para la cesión gratuita a la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque, S.A. (EMROQUE, S.A.), al objeto de proceder a la construcción de viviendas de Protección Pública en el Municipio de San Roque.

VISTO que el Iltre. Ayuntamiento de San Roque es titular de una parcela denominada RT-5 del PERI 013 SR, Cuartel Diego Salinas, en la Ciudad de San Roque.

VISTO que la parcela declarada de titularidad municipal queda descrita de la siguiente manera:

- URBANA: RESIDENCIAL N° 5. Parcela de terreno de forma trapezoidal con una superficie total de 1.909 m². Linderos: Norte: Vía 4, Sur: I-1, Este: Vía 3, Oeste: Barriada de la Paz. Destino: Uso residencial con una edificabilidad total de 4.590 m². Afecta a las limitaciones derivadas de la normativa urbanística aplicable contenida en el PERI del área 013 SR del PGOU de San Roque. Canon de Urbanización: Sin canon. Datos Registrales: Finca n° 32.925 Tomo 1465. Libro 492. Folio 100.

Por el presente, vengo en DISPONER:

1°.- Incorporar de manera inmediata y con fecha del día de hoy, la parcela descrita en el apartado anterior, en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

2°.- Ratificar el presente Decreto en el Pleno donde se someta a aprobación la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos del Ilte. Ayuntamiento de San Roque, correspondiente al ejercicio de 2009.”

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Cabrera quien expone la propuesta.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Ratificar el decreto en todas sus partes.

11.- Cesión a favor de Emroque de finca RT-5 PERI013 SR, para la construcción de viviendas sociales.

Dada cuenta de expediente de cesión a favor de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de San Roque, EMROQUE S.A, de parcela de titularidad municipal denominada RT-5 del PERI 013. SR, Cuartel Diego Salinas, para la construcción de viviendas de protección pública.

Vistos los informes jurídico y técnico que obran en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Ledesma para la exposición y motivación de la propuesta.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ceder a la empresa municipal EMROQUE S.A., la parcela objeto del presente informe, que aparece perfectamente referenciada en el informe técnico obrante en el expediente, con el objeto de que en la misma se construyan viviendas de Protección Oficial, con la condición resolutoria de que la misma no pueda ser ni permutada, ni vendida o enajenada a terceros.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para que suscriba cuantos documentos de índole privado y/o público sean precisos para la materialización del presente acuerdo.

TERCERO.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días.

CUARTO.- Dar cuenta a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, del presente acuerdo, remitiendo al efecto copia auténtica del expediente.

12.- Adjudicación de puestos en el Mercado de la Estación de San Roque.

Dada cuenta de expediente nº 85/08 de adjudicación de los puestos nº 9, 10-11 y 12 del Mercado de Abastos de la Estación de San Roque.

Vista la propuesta que efectúa la Mesa de Contratación aprobada en reunión de la misma celebrada el día 23/04/2009, que textualmente dice en su punto 2º:

“Exp.- nº 85/08. Adjudicación de los puestos 9, 10-11 y 12 del Mercado Municipal de Abastos de la Estación de San Roque.

Se da lectura del anuncio de licitación, procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas y notificando la Mesa el resultado de la calificación de los documentos, resultando de la citada calificación la admisión de las proposiciones presentadas por: D^a. María del Carmen Ledesma Villanueva, D^a. Almudena Moreno Cadena, D^a. María Gutiérrez Gutiérrez, D^a. Encarnación Candón Huerta, D^a. Paula Fernández Santiago.

Seguidamente, y antes de la apertura de las proposiciones, se invitó a los concurrentes a que manifestaran cualquier duda o pidiesen las explicaciones que estimaran necesarias, advirtiéndolo la Mesa en ese momento que no puede hacerse cargo de documento alguno que no hubiese sido aportado durante el plazo de admisión de ofertas.

A continuación se procedió a la apertura de las proposiciones económicas presentadas y admitidas, lo que se hace público en este acto, resultando de su examen lo siguiente:

1ª.- Dª. María del Carmen Ledesma Villanueva, que ofrece el precio, para el puesto número 10-11, de 300,00 € resultando conforme.

2º.- Dª. Almudena Moreno Cadena, que ofrece el precio, para el puesto número 10-11, de 225,00 €, resultando conforme.

3º.- Dª. María Gutiérrez Gutiérrez, que ofrece el precio, para el puesto número 12, de 600,00 €, resultando conforme.

4º.- Dª. Encarnación Candón Huerta, que ofrece el precio, para el puesto número 10-11 de 200,00 €, resultando conforme.

5º.- Dª. Paula Fernández Santiago, que ofrece el precio, para el puesto número 9, de 174,00 €, resultando conforme.

La Mesa de Contratación, a la vista de cuanto antecede, propone al órgano de contratación competente la adjudicación de la concesión administrativa del puesto número nueve del Mercado de Abastos Minoristas de la Estación de San Roque a Dª. Paula Fernández Santiago, por el precio de CIENTO SETENTA Y CUATRO (174,00 €), según su oferta; el puesto número diez-once del mismo mercado a Dª. María del Carmen Ledesma Villanueva en el precio de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), según su oferta; y el puesto número doce del mismo mercado a Dª. María Gutiérrez Gutiérrez, por el precio de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €), según su oferta.”

Visto el informe jurídico que obra en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

El Sr. Alcalde solicita la intervención del Sr. Cabrera para motivar la propuesta, tras la intervención de éste, interviene el Sr. Núñez Chaves, quien recuerda la existencia de otros puestos del mercado de la Estación aún cerrados y solicita se lleven a cabo, con celeridad, los trámites

oportunos para su concesión. Tras la intervención del Sr. Alcalde, Sr. Melero y Sr. Monrocle, se somete la propuesta a votación:

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D^a. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos),
ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio, y en su consecuencia, adjudicar el puesto nº 9 del Mercado de Abastos de la Estación de San Roque, para dedicarlo a ultramarinos, a D^a. Paula Fernández Santiago, en el precio de 174,00 €; el puesto nº 10-11, para dedicarlo a congelados, a D^a. María del Carmen Ledesma Villanueva en el precio de 300,00 €; y el puesto nº 12, para dedicarlo a charcutería, a D^a. María Gutiérrez Gutiérrez en el precio de 600,00 €.

SEGUNDO.- Regirá para la presente adjudicación las condiciones que se recogen en el correspondiente Pliego de Condiciones aprobado al efecto por el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de San Roque en sesión ordinaria celebrada el día 06.10.08, al Punto 6.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya, para que firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios.

13.- Control de los Órganos de Gobierno.

Dada cuenta de los Decretos de Alcaldía del mes de abril de 2009, cuya numeración es la siguiente:

- Abril 2009, del 810 al 1.130.

Abierto el debate toma la palabra el Sr. Ruiz Boix, quien pone de manifiesto que respecto a la sesión de la Junta Local de Gobierno del pasado día 12 de Mayo, la convocatoria no fue publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y que a la fecha desconoce el acta de la misma y los asuntos tratados. El Sr. Alcalde afirma que sí se publicó y que el asunto de mayor relevancia, el Informe Económico de la situación del Ayuntamiento fue objeto de certificación y conocido por todos. Continúa el Sr. Ruiz Boix en su intervención ahora relativa al Decreto 976, del cual afirma no entender el reconocimiento de productividad de los últimos cuatro años a un funcionario. El Sr. Alcalde explica sus criterios al

respecto, dado que dicha productividad fue suprimida sin acto administrativo que lo ordenase y en una situación similar concerniente a otro funcionario se dictó sentencia en el sentido de reconocerla. Concluida la intervención del Sr. Alcalde, el Sr. Ruiz Boix se ratifica en sus objeciones a los dos asuntos tratados.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

Quedar enterada.

14.-Asuntos de Urgencia.

Llegados a este punto el Sr. Secretario y la Sra. Interventora manifiestan que no se hacen responsables de los acuerdos que se adopten por no conocer los expedientes.

14.1.- Rescisión de contrato con la empresa Arquería, S.L.

Se solicita, tras exposición de la urgencia, por el Sr. Alcalde la consideración de la misma.

Seguidamente, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los Señores Concejales presentes, se da cuenta de expediente de rescisión de contrato con la empresa Arquería, S.L.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se procede a motivar la propuesta. Sometida la misma a votación se aprueba con la abstención del PSOE y el voto favorable del resto de los presentes.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G. (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (4 votos) y D^a. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Ratificar el acuerdo firmado de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de San Roque y la empresa Arquería S.L., para la rescisión del contrato.

15.- Ruegos y Preguntas.

Abierto el turno de intervenciones lo hacen en el siguiente orden los señores que se citan:

1º.- Doña Regina Cuenca que realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

a) En relación a la suspensión del festejo taurino anunciado para el pasado día 24 de los corrientes. Motivo de la suspensión, posible contrato con la empresa, qué pasará con las entradas vendidas, y con la familia a cuyo beneficio se destinaba lo recaudado en el festejo suspendido.

Acto seguido intervienen el Sr. Alcalde, Doña Marina García Peinado, Doña Regina Cuenca, Doña Rosa Macías y por último, de nuevo, Doña Regina Cuenca.

b) Doña Regina Cuenca se interesa por la obras del Plan promovido por el Gobierno de la Nación, a llevar a cabo en las calles de la Fuente y Viento de Levante, así como por el muro del Recinto Ferial de Taraguilla. Contesta el Sr. Alcalde.

c) Se interesa, la Sra. Cuenca por la situación de un parking en solar privado existente en Huerta Aguirre, pregunta si se ha convenido o contratado algo al respecto.

d) Acto seguido, la Sra. Cuenca solicita que, aprobadas en el Pleno del día 3 de Abril la constitución de las Comisiones Informativas, se abstenga de intervenir en ellas, la Sra. Macías Rivero. Contesta el Sr. Alcalde.

e) Por último, la Sra. Cuenca pregunta al Sr. Alcalde si se ratifica en sus palabras relativas al Sr. Presidente de la Junta de Andalucía. El Sr. Alcalde dice limitarse a leer lo que dice la prensa diaria. En ese momento y siendo las 10,45 horas se ausenta del Pleno la Sra. Cuenca.

2º.- D. Juan Carlos Ruiz Boix que realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

a) Duda sobre la legalidad de los actos administrativos que puedan ser aprobados sin el preceptivo y previo dictamen de las Comisiones Informativas. Solicita que se rectifique.

b) En alusión a la pagina web del Ayuntamiento pide que se le conceda derecho de replica, al entender que se hace un uso abusivo de la misma, con una clara intencionalidad política. Pide que no se confunda a los parados de la Barriada de la Paz, a través de informaciones distorsionadas. Contesta el Sr. Alcalde.

3°.- Doña Herminia Moncayo que realiza los siguientes ruegos y/o preguntas.

a) Pide al Sr. Alcalde que hable de discapacitados y no de inválidos al dirigirse a personas que presenten alguna discapacidad.

b) Se interesa por el desarrollo de los futuros campamentos de verano resaltando su profundo sentido social de ayuda a las familias, en especial a las madres trabajadoras. Contesta la Sra. Macías Rivero.

c) Muestra su preocupación y tristeza por el detrimento de las políticas sociales que se viene observando, a pesar del excelente trabajo que desarrollan los técnicos y empleados en la materia.

d) Se interesa, la Sra. Moncayo, a continuación por la no publicación de los premios de relatos cortos, preguntándose por las causas. Contesta la Sra. Macías.

e) Por último la Sra. Moncayo solicita informe por escrito sobre la naturaleza jurídica de algunos bienes municipales, en concreto el Pinar del Rey y el Club de Golf la Cañada.

4°.- D. Miguel Núñez Chaves, que realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

a) En relación a la empresa mixta Emgreal de participación municipal, requiere información relativa al nivel o cuantía de la deuda que afecta a dicha sociedad; así como cuál sería la aportación a realizar por parte de Sotogrande, socio junto con el Ayuntamiento de la mencionada Sociedad mixta. Requiere también el Sr. Núñez información sobre la cesión, en su caso, de las participaciones de Sotogrande a favor del Ayuntamiento y si se ha reconocido, de alguna manera, la pretendida inversión efectuada por Sotogrande en Emgreal. Contesta el Sr. Alcalde.

b) En relación a la autorización de uso de la Plaza de Toros y a la suspensión del festejo taurino del pasado día 24 de Mayo de 2009, pregunta

por los contratos, documentación de la empresa, destino de entradas ya vendidas, posible responsabilidad subsidiaria del Ayuntamiento, antecedentes de la empresa organizadora y documentación, en su caso de Gobernación.

c) En relación a destino que se dio a posibles fondos provenientes del pago de multas en la Policía Local, objeto de investigación por el Ministerio Fiscal, pregunta sobre la existencia de una caja B; cantidad de dinero recaudado, destino en el que se empleaban dichos fondos, si se ingresaba donde se hacía y qué justificantes de ingresos existen. Solicita certificado de dichos ingresos a Intervención de Fondos. Contesta el Sr. Alcalde.

En relación al mismo tema, pregunta al Sr. Melero por la Comisión de Investigación constituida a tal efecto. El Sr. Melero contesta.

5º.- D. Juan José Guillén Díaz, que realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

a) Se interesa sobre la situación legal del solar que ocupó, en su día, el antiguo Cuartel de la Guardia Civil de Torreguadiaro.

b) A continuación pone de manifiesto el mal estado por abandono de una vivienda sita en la esquina de los Collados en Guadiaro, estima que debían darse los pasos oportunos para su demolición y conseguir un desahogo de espacio en la zona.

c) A continuación ruega que se empleen en el debate otros modos huyendo de descalificaciones o insultos. Entiende asimismo inoportuno que el Sr. Alcalde use una información del diario El Mundo para atacar al ex-presidente de la Junta de Andalucía. Contesta el Sr. Alcalde.

d) Acto seguido solicita del Equipo de Gobierno y de los funcionarios que los sueldos altos se moderen en beneficio de los menores. Ruega se reflexione al respecto.

Finalizada la intervención del Sr. Guillen, el Sr. Ledesma toma la palabra para contestar sobre el antiguo Cuartel de la Guardia Civil de Torreguadiaro y sobre la vivienda abandonada en la esquina de los Collados.

6º.- Doña María Jesús García Illescas realiza los siguientes ruegos y/o preguntas:

a) Solicita de todos mayor seriedad y respeto en las intervenciones a realizar en el Pleno.

b) Pide un mayor control sobre las barreras arquitectónicas y que se realice lo conducente a su eliminación en orden a facilitar el tránsito de los discapacitados.

c) Solicita, haciéndose eco de los Padres y Madres de Puente Mayorga, que no se cobren los precios públicos establecidos por el uso de instalaciones deportivas.

d) Respecto a una reunión mantenida con parados de la Barriada de la Paz manifiesta que ella se encontraba presente y que nadie les animó a manifestarse en el Ayuntamiento.

e) A continuación manifiesta su opinión sobre las contradicciones del Equipo de Gobierno respecto al asunto de la contratación de asesores, dado que por un lado se habla de reducirlos y sin embargo se contratan más.

f) A renglón seguido pregunta si se ha determinado el técnico que realizará o supervisará los proyectos de adecuación de los Polígonos Industriales.

g) Por último, adelantando que su Grupo no tiene nada contra nadie, afirma no entender los criterios utilizados respecto al asunto de los monitores de la Universidad Popular o los usados en Emadesa para cambiar a los mantenedores de los campos de fútbol.

Contesta el Sr. Alcalde. A su vez el Sr. Calero contesta respecto a los precios públicos de las instalaciones deportivas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las once horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 29 de mayo de 2009.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario General